

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MEJORADA DEL CAMPO**

OTROS ANUNCIOS

La Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado decreto de fecha 5 de agosto de 2016 por el que se da aprobación a las bases de condiciones que regirán las autorizaciones de ocupación de terrenos de uso público durante las fiestas patronales del año 2016 del municipio de Mejorada del Campo.

Las citadas bases obran en poder del Departamento de Festejos del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, las cuales pueden ser consultadas por las personas interesadas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 5 de agosto de 2016.—El concejal-delegado de Festejos, Isidoro García Bravo.

(01/29.667/16)

